

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código RES-RES-05
	CONTRATOS	Versión 00
		Fecha: 19/10/2018

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIOS PARA EL MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESION, A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE Y SEDE MARIA AUXILIADORA, DEL MUNICIPIO DE LA CELIA

No.	IELO-008-2026
Elaboró	MARÍA ADIELA DUQUE DÍAZ Auxiliar Administrativo
Dirigido a	Mg. MAURICIO TAMAYO GARCÍA Rector
Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	44103100
Clasificador de Bienes y Servicios	44103100

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Liceo de Occidente del municipio de La Celia, Risaralda, requiere garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de fotocopiado e impresión, indispensables para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de apoyo a la gestión institucional. Estos equipos constituyen una herramienta fundamental para la elaboración, reproducción y suministro oportuno de documentos dirigidos a estudiantes, docentes, directivos docentes y personal administrativo.

Con el fin de asegurar la continuidad del servicio, prevenir fallas, prolongar la vida útil de los equipos y mantener su óptimo desempeño, se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los mismos, permitiendo así una atención eficiente de las necesidades institucionales y el adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza–aprendizaje.

En consecuencia, la Institución Educativa requiere contratar una persona natural o jurídica con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica necesarias para prestar los servicios de reparación y mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de fotocopiado e impresión de la sede principal y la sede María Auxiliadora, garantizando su disponibilidad y funcionamiento continuo.

La ejecución de este contrato beneficiará de manera régimen especial a toda la comunidad educativa, favoreciendo el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y contribuyendo al mejoramiento de la calidad del servicio educativo que presta la Institución, impactando positivamente a cerca de 700 estudiantes, así como al personal docente, directivo docente y administrativo.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código RES-RES-05
	CONTRATOS	Versión 00
		Fecha: 19/10/2018

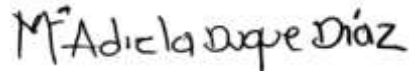
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR																					
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE, SEDE PRINCIPAL Y SEDE MARÍA AUXILIADORA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PEDAGÓGICAS, BRINDANDO HERRAMIENTAS ADECUADAS PARA EL APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE DE DOCENTES Y ESTUDIANTES, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO OFICIAL Y LA OFERTA FAVORECIDA..																				
Alcance del objeto	1. Entregar los suministros en el sitio y hora indicados por la Institución. 2. Que los elementos sean de óptima calidad. 3. Atender los requerimientos de daños físicos en los equipos requeridos. 4. Reemplazo de partes en mal estado. 5. Limpieza interna y externa de los equipos, corrección de errores de funcionamiento, recomendaciones y diagnóstico. 6. los servicios, suministro e instalación de los repuestos son los siguientes: <table border="1"> <tbody> <tr> <td>● Cuchilla de transferencia Ricoh MPC 5503...</td><td>200,000</td></tr> <tr> <td>● 2 tarjetas Ricoh MPC 5503 (Bicut- Controladora)...</td><td>1,150,000</td></tr> <tr> <td>● TapaDuplexMP5001...</td><td>300,000</td></tr> <tr> <td>● Guías Duplex MP 5001...</td><td>650,000</td></tr> <tr> <td>● 2 sensores guía fusora Ricoh MP 201...</td><td>250,000</td></tr> <tr> <td>● 1 tapa frontal Ricoh MP 201...</td><td>300,000</td></tr> <tr> <td>● 1 guía fusora Ricoh MP 201...</td><td>250,000</td></tr> <tr> <td>● 5TonerRicohMPC5503...</td><td>1,750,000</td></tr> <tr> <td>● Mantenimiento general o mano de obra de los 3 equipos...</td><td>950,000</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>5,800,000</td></tr> </tbody> </table>	● Cuchilla de transferencia Ricoh MPC 5503...	200,000	● 2 tarjetas Ricoh MPC 5503 (Bicut- Controladora)...	1,150,000	● TapaDuplexMP5001...	300,000	● Guías Duplex MP 5001...	650,000	● 2 sensores guía fusora Ricoh MP 201...	250,000	● 1 tapa frontal Ricoh MP 201...	300,000	● 1 guía fusora Ricoh MP 201...	250,000	● 5TonerRicohMPC5503...	1,750,000	● Mantenimiento general o mano de obra de los 3 equipos...	950,000	TOTAL	5,800,000
● Cuchilla de transferencia Ricoh MPC 5503...	200,000																				
● 2 tarjetas Ricoh MPC 5503 (Bicut- Controladora)...	1,150,000																				
● TapaDuplexMP5001...	300,000																				
● Guías Duplex MP 5001...	650,000																				
● 2 sensores guía fusora Ricoh MP 201...	250,000																				
● 1 tapa frontal Ricoh MP 201...	300,000																				
● 1 guía fusora Ricoh MP 201...	250,000																				
● 5TonerRicohMPC5503...	1,750,000																				
● Mantenimiento general o mano de obra de los 3 equipos...	950,000																				
TOTAL	5,800,000																				
Plazo estimado	Quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato																				
Forma de pago	Contado ☐ X pagos parciales ☐																				
Clase de Contrato	Prestación de Servicios.																				
Modalidad de Selección	Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos																				
Valor a contratar	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000,00)																				

Carrera 3ª N° 6-22 La Celia Risaralda Cel. 3216417954

Correo electrónico grie.occidente@risaralda.gov.co

"Educando con calidad desde el 19 de febrero de 1962"

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código RES-RES-05
	CONTRATOS	Versión 00
		Fecha: 19/10/2018

CDP e Imputación Presupuestal	CDP N°	015–Agosto-04 de 2026	CODIGO RUBRO	2207-25	NOMBRE RUBRO	*Reparación y Mantenimiento equipos y mobiliario.
Descuentos a realizar	Retención en la Fuente conforme a la normatividad tributaria vigente y demás descuentos legales a que haya lugar.					
Lugar de ejecución y/o entrega	Carrera 3ª N° 6-22 La Celia Risaralda Cel. 3216417954					
Garantías	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, para la presente contratación resulta aplicable la excepción al otorgamiento de garantías, atendiendo la naturaleza, cuantía y modalidad del contrato.					
Tratado de Libre Comercio	Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC: No					
Supervisión	GLORIA INES LOPEZ CANO. C.C. 25.202.638 de La Celia					
Rector	Nombre	Mg. MAURICIO TAMAYO GARCIA			 Firma	
Auxiliar Administrativa	Nombre	MARIA ADIELA DUQUE DIAZ			 Firma	

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código RES-RES-05
	CONTRATOS	Versión 00
		Fecha: 19/10/2018

**RESOLUCIÓN DE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN
CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL NÚMERO 076
AGOSTO 04 DE 2026**

"Por la cual se ordena la apertura de un proceso de selección bajo la modalidad de Régimen Especial."

El Rector de la **Institución Educativa Liceo de Occidente**, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 715 de 2001, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO

A. Que, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 715 de 2001, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa, los contratos cuyo valor no exceda el límite establecido para la contratación por Régimen Especial podrán adelantarse mediante esta modalidad de selección, atendiendo criterios de calidad, precio, especificaciones técnicas, valor agregado, experiencia e idoneidad del oferente.

B. Que las entidades estatales podrán celebrar contratos bajo la modalidad de Régimen Especial para la adquisición de bienes y servicios, así como para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales o jurídicas que acrediten la capacidad, experiencia e idoneidad necesarias para ejecutar el objeto contractual.

C. Que, de conformidad con el Estudio de Conveniencia y Oportunidad elaborado por la Institución Educativa Liceo de Occidente, se evidenció la necesidad de contratar la **prestación de** los servicios de reparación, mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de fotocopiado e impresión de la institución educativa liceo de occidente, sede principal y sede maría auxiliadora, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, disponibilidad y continuidad del servicio, contribuyendo al desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas, brindando herramientas adecuadas para el apoyo al proceso de enseñanza – aprendizaje de docentes y estudiantes, de conformidad con el presupuesto oficial y la oferta favorecida..

D. Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 015, existe apropiación presupuestal suficiente por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.800.000)** para atender el compromiso derivado del presente proceso de contratación.

E. Que las condiciones mínimas de cumplimiento exigidas al contratista serán las siguientes:

1. Prestar el servicio en el sitio y dentro de los plazos establecidos por la Institución Educativa.
2. Garantizar que los repuestos y materiales utilizados sean de óptima calidad.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código RES-RES-05
	CONTRATOS	Versión 00
		Fecha: 19/10/2018

3. Atender los requerimientos relacionados con daños físicos y de funcionamiento de los equipos objeto del contrato.
4. Realizar el reemplazo de las partes o componentes que se encuentren en mal estado, cuando sea necesario.
5. Ejecutar la limpieza interna y externa de los equipos, efectuar el diagnóstico técnico, corregir las fallas detectadas y emitir las recomendaciones correspondientes para su adecuado funcionamiento.

F. Que el Estudio de Conveniencia y Oportunidad reposa en la Secretaría de la Institución Educativa Liceo de Occidente y hace parte integral del presente proceso contractual.

G. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de **Régimen Especial No. 076 de 2026**, cuyo objeto es la **prestación de** los servicios de reparación, mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de fotocopiado e impresión de la institución educativa liceo de occidente, sede principal y sede maría auxiliadora, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, disponibilidad y continuidad del servicio, contribuyendo al desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas, brindando herramientas adecuadas para el apoyo al proceso de enseñanza – aprendizaje de docentes y estudiantes, de conformidad con el presupuesto oficial y la oferta favorecida..

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de **La Celia, Risaralda**, a los **cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)**.

MG. MAURICIO TAMAYO GARCIA

Rector Institución Educativa Liceo de Occidente

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código RES-RES-05
	CONTRATOS	Versión 00
		Fecha: 19/10/2018

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN
REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATISTA N° 077
AGOSTO 05 DE 2026**

"Por la cual se adjudica un proceso de selección bajo la modalidad de Régimen Especial."

El Rector de la **Institución Educativa Liceo de Occidente**, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 715 de 2001, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Liceo de Occidente es un establecimiento educativo oficial encargado de prestar el servicio público de educación en los niveles de preescolar, básica y media, atendiendo población de la zona urbana y rural del municipio de La Celia, Risaralda.

Que la misión institucional se encuentra articulada con las políticas del Ministerio de Educación Nacional, orientadas al fortalecimiento de la calidad y eficiencia del servicio educativo.

Que, para el cumplimiento de sus fines y objetivos, la Institución Educativa adelanta procesos de contratación bajo la modalidad de **Régimen Especial**, de conformidad con la Ley 715 de 2001, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente.

Que, mediante la **Resolución No. 076 del cuatro (04) de agosto de 2026**, la Rectoría ordenó la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Régimen Especial, cuyo objeto consiste en la **prestación de** los servicios de reparación, mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de fotocopiado e impresión de la institución educativa liceo de occidente, sede principal y sede maría auxiliadora, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, disponibilidad y continuidad del servicio, contribuyendo al desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas, brindando herramientas adecuadas para el apoyo al proceso de enseñanza – aprendizaje de docentes y estudiantes, de conformidad con el presupuesto oficial y la oferta favorecida..

Que todos los documentos expedidos durante el proceso contractual reposan en la Pagaduría de la Institución Educativa, garantizando los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

Que presentó propuesta la señora **MARILÚ MARÍN ARANGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **25.099.750** expedida en Salamina, representante legal de **DIGITAL COPIERS**, identificada con NIT **25.099.750-2**, y una vez verificados los documentos aportados, se constató que cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia exigidos para la ejecución del objeto contractual.

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código RES-RES-05
	CONTRATOS	Versión 00
		Fecha: 19/10/2018

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de selección bajo la modalidad de **Régimen Especial No. 077 de 2026** a la señora **MARILÚ MARÍN ARANGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **25.099.750** expedida en Salamina, representante legal de **DIGITAL COPIERS**, para ejecutar la **prestación de los servicios de reparación, mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de fotocopiado e impresión de la institución educativa liceo de occidente, sede principal y sede maría auxiliadora**, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, disponibilidad y continuidad del servicio, contribuyendo al desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas, brindando herramientas adecuadas para el apoyo al proceso de enseñanza – aprendizaje de docentes y estudiantes, de conformidad con el presupuesto oficial y la oferta favorecida..

El valor del contrato será la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.800.000)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, mano de obra, materiales, utilidades y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, así como las pólizas que llegaren a ser exigidas por la Institución Educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. El adjudicatario se entenderá notificado con la expedición de la presente Resolución, en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de **La Celia, Risaralda**, a los **cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)**.

MG. MAURICIO TAMAYO GARCIA

Rector Institución Educativa Liceo de Occidente

Carrera 3ª N° 6-22 La Celia Risaralda Cel. 3216417954
Correo electrónico grie.occidente@risaralda.gov.co
"Educando con calidad desde el 19 de febrero de 1962"

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código RES-RES-05
	CONTRATOS	Versión 00
		Fecha: 19/10/2018

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE

HACE CONSTAR

Que, una vez verificados los documentos aportados y evaluados la experiencia e idoneidad requeridas para la ejecución del contrato cuyo objeto es:

"Prestar los servicios de reparación, mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de fotocopiado e impresión de la Institución Educativa Liceo de Occidente, sede principal y sede María Auxiliadora, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, disponibilidad y continuidad del servicio, contribuyendo al desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas, brindando herramientas adecuadas para el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje de docentes y estudiantes, de conformidad con el presupuesto oficial y la oferta favorecida."

Se constató que la propuesta presentada por la señora **MARILÚ MARÍN ARANGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **25.099.750**, expedida en **Salamina**, quien actúa como representante legal de **DIGITAL COPIERS**, identificada con NIT **25.099.750-2**, acredita la experiencia, capacidad e idoneidad necesarias para la celebración y ejecución del citado contrato.

La presente constancia se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa Liceo de Occidente.

Para constancia, se firma en el municipio de **La Celia, Risaralda**, a los **cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)**.

Mg. MAURICIO TAMAYO GARCÍA
Rector
Institución Educativa Liceo de Occidente

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código RES-RES-05
	CONTRATOS	Versión 00
		Fecha: 19/10/2018

AVISO PÚBLICO

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La **Institución Educativa Liceo de Occidente**, del municipio de **La Celia, Risaralda**, informa a la comunidad en general que adelanta un proceso de contratación para seleccionar una persona natural o jurídica idónea que ejecute el siguiente objeto contractual:

Objeto: Prestar los servicios de reparación, mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de fotocopiado e impresión de la Institución Educativa Liceo de Occidente, sede principal y sede María Auxiliadora, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, disponibilidad y continuidad del servicio, contribuyendo al desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas, brindando herramientas adecuadas para el apoyo al proceso de enseñanza–aprendizaje de docentes y estudiantes, de conformidad con el presupuesto oficial y la oferta favorecida.

Valor del proceso: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000,00).

El presente proceso se financiará con cargo al rubro presupuestal:

- **Rubro:** 2207-25 – Reparación y Mantenimiento de Equipos y Mobiliario.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):** No. 015 del **04 de agosto de 2026**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 850 de 2003, la Institución Educativa convoca a las **Veedurías Ciudadanas** legalmente constituidas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso contractual.

Las veedurías interesadas en participar deberán acreditar su constitución mediante el certificado correspondiente expedido por la autoridad competente, conforme a lo establecido en la Ley 850 de 2003.

Los interesados podrán presentarse en el despacho de la **Institución Educativa Liceo de Occidente**, ubicada en el municipio de **La Celia, Risaralda**, a partir del día **04 de agosto de 2026**, desde las **8:00 a.m.**

La Institución Educativa levantará el acta correspondiente, en la cual se dejará constancia del nombre, número de identificación, firma de los participantes y demás aspectos relacionados con el ejercicio del control social sobre el presente proceso contractual.

Fijado en cartelera por:

MARÍA ADIELA DUQUE DÍAZ
Auxiliar Administrativa

Fecha de fijación: 04 de agosto de 2026.

Carrera 3ª N° 6-22 La Celia Risaralda Cel. 3216417954
Correo electrónico grie.occidente@risaralda.gov.co
"Educando con calidad desde el 19 de febrero de 1962"

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MAS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código RES-RES-05
	CONTRATOS	Versión 00
		Fecha: 19/10/2018

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 008
CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE Y
DIGITAL COPIERS

CONTRATISTA: DIGITAL COPIERS
C.C. 25.099.750-2
VALOR: \$5.800.000,00
RUBRO: 2207-25 "REPARACIÓN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO"
DURACIÓN: QUINCE (15) DÍAS

Entre los suscritos, **MAURICIO TAMAYO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía 10.019.180 expedida en Pereira, en calidad de Rector y Ordenador del Gasto de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE** y **MARILU MARIN ARANGO** identificada con cédula de ciudadanía número 25.099.750 expedida en Salamina, quien obra en condición de Proveedor y representante legal de **DIGITAL COPIERS**. NIT. 25.099.750-2 domiciliado e identificado como aparece al pie de sus firmas, celebran el presente contrato que se rige por las normas de la Ley 715 del 2001, Decreto 1075 de 2015, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Concepto 41691 de 2019 Departamento Administrativo de la Función Pública. Circular 012 CGR de 2015, Comunicado de Colombia Compra Eficiente del 26 de junio de 2019 con respecto al proceso de contratación RÉGIMEN ESPECIAL y especialmente por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se obliga a prestar sus servicios de reparación, mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de fotocopiado e impresión de la Institución Educativa Liceo de Occidente, Sede Principal y sede María Auxiliadora, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, disponibilidad y continuidad del servicio, contribuyendo al desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas, brindando herramientas adecuadas para el apoyo al proceso de enseñanza – aprendizaje de docentes y estudiantes, de conformidad con el presupuesto oficial y la oferta favorecida..**PARAGRAFO:** Los repuestos, materiales o elementos adicionales que no se encuentren relacionados en las especificaciones técnicas y que resulten necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos únicamente podrán ser suministrados previa cotización, autorización del supervisor del contrato y visto bueno del ordenador del gasto. **SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** Los servicios objeto del contrato serán solicitados de acuerdo a lo siguiente: 1. Ejecutar las actividades de mantenimiento en el lugar y dentro del plazo señalado por la Institución Educativa. 2. Que los elementos sean de óptima calidad. 3. Atender los requerimientos de daños físicos en los equipos requeridos. 4. Reemplazo de partes en mal estado. 5. Limpieza interna y externa de los equipos, corrección de errores de funcionamiento, recomendaciones y diagnóstico. 6. los servicios, suministro e instalación de los repuestos son los siguientes:

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código RES-RES-05
	CONTRATOS	Versión 00
		Fecha: 19/10/2018

● Cuchilla de transferencia Ricoh MPC 5503...	200,000
● 2 tarjetas Ricoh MPC 5503 (Bicut-Controladora)...	1,150,000
● TapaDuplexMP5001...	300,000
● Guías Duplex MP 5001...	650,000
● 2 sensores guía fusora Ricoh MP 201...	250,000
● 1 tapa frontal Ricoh MP 201...	300,000
● 1 guía fusora Ricoh MP 201...	250,000
● 5TonerRicohMPC5503...	1,750,000
● Mantenimiento general o mano de obra de los 3 equipos...	950,000
TOTAL	5,800,000

TERCERA. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000)**, suma que será cancelada mediante un único pago, previa certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la cuenta de cobro o factura, según corresponda, y de los demás documentos exigidos por la normatividad vigente. Al momento del pago se efectuarán las retenciones y descuentos de ley a que haya lugar.

CUARTA. VIGENCIA DEL CONTRATO: este contrato tendrá una duración de quince (15) días a partir de su legalización.

QUINTA. ENTREGA AL ESTABLECIMIENTO: El contratista se compromete a ejecutar los servicios contratados y a suministrar los repuestos requeridos, cuando corresponda, garantizando la calidad de los bienes instalados y de las actividades realizadas, dentro del plazo pactado.

SEXTA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LOS SUMINISTROS AL ESTABLECIMIENTO. El contratista se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y ejecutará los servicios y hará entrega de los equipos debidamente reparados y en correcto funcionamiento, previa verificación y recibido a satisfacción por parte por parte del Rector quien, de ser requerido, cumplirá o delegará en instancia competente la función de supervisión del contrato a la señora **GLORIA INES LOPEZ CANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 25.202.638 de La Celia, quien se desempeña como Auxiliar de Servicios Generales.

SEPTIMA: GARANTÍA: Dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2. Sección 1. Subsección 4. Art. 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de Garantías", EL CONTRATISTA no se obliga a constituir la garantía.

OCTAVA. TERMINACION Y DECLARATORIA DE CADUCIDAD UNILATERALES. La institución educativa al tenor de los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, cuando el servicio público lo requiera, o por disolución de la persona jurídica de la entidad vendedora o por interdicción judicial, declaratoria de quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código RES-RES-05
	CONTRATOS	Versión 00
		Fecha: 19/10/2018

embargo judicial que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. De igual manera se reserva la facultad de declarar la caducidad administrativa del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y Régimen Especial la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización. En estos eventos, cuando estuviere ejecutoriada la resolución administrativa que disponga la terminación o la caducidad unilateralmente, se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien además se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **NOVENA. INTERPRETACION Y/O MODIFICACION UNILATERAL.** Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias entre el contratista y el Establecimiento Educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato, o sobre el tipo, calidad o referencia de los servicios ejecutados y repuestos suministrados de manera que por estos aspectos se afecte gravemente el servicio al cual se destinan, El establecimiento Educativo, si no logra acuerdo con el contratista, interpretará unilateralmente las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia, mediante acto administrativo debidamente motivado. Igualmente, si para evitar un grave perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato fuere necesario introducir variaciones en el mismo, y previamente, el Establecimiento Educativo y el contratista, no llegaren a acuerdo formal, el Establecimiento Educativo, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo podrá modificar suprimiéndole o acondicionándole otros suministros de la misma naturaleza sin alterar excesivamente el valor del contrato. Si las modificaciones alteran en un veinte por ciento (20%) o más el valor inicial, el contratista, podrá renunciar a su continuación y se procederá a la liquidación en el estado en que se encuentre. **DÉCIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la Institución Educativa, Recurso de presupuesto de gratuidad, rubros presupuestales 2207-25; REPARACIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO para la vigencia fiscal de 2026. **DECIMA PRIMERA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado. **DECIMA SEGUNDA. EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DECIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de La Celia, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de las firmas. **DECIMA TERCERA. COSTOS.** Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato. **DECIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. La firma de las partes, 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. **CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramento cuyo domicilio será

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código RES-RES-05
	CONTRATOS	Versión 00
		Fecha: 19/10/2018

el Municipio de La Celia, integrado por árbitros legalmente designados conforme a la ley. Se deja constancia de que la decisión de celebrar el presente contrato se tomó después de efectuar un análisis de favorabilidad y conveniencia, conforme a la ley 1150 de 2007, y decreto 1082 de 2015, Decreto 1075 de 2015.

Para constancia se firma por los intervinientes en el Municipio de La Celia el día cinco (05) del mes de agosto de 2026.

POR EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO. POR EL CONTRATISTA

MG. MAURICIO TAMAYO GARCIA
RECTOR
C.c. 10.019.180
Dirección: Carrera 3ª N° 6-22
Celular. 3216417954
La Celia Risaralda

MARILU MARIN ARANGO
Rep. Legal: DIGITAL COPIERS Contratista
NIT. 25.099.750-2
Dirección: ET 3 MZ B CA 15URB VILLA LIGIA
Celular: 3106278806
Pereira

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código RES-RES-05
	CONTRATOS	Versión 00
		Fecha: 19/10/2018

ACTA DE INICIO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATO	No.008 PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE
CONTRATISTA	DIGITAL COPIERS
NIT O CÉDULA DE CIUDADANÍA	25.099.750-2
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO. 2.2.07– 25; Reparación, Mantenimiento de Equipos y Mobiliario; CDP 015 del 04 de agosto de 2026, RP 015, del 05 de agosto de 2026.
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE, SEDE PRINCIPAL Y SEDE MARÍA AUXILIADORA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PEDAGÓGICAS, BRINDANDO HERRAMIENTAS ADECUADAS PARA EL APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE DOCENTES Y ESTUDIANTES, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO OFICIAL Y LA OFERTA FAVORECIDA."
PLAZO DE EJECUCIÓN	Quince (15) DÍAS.
VALOR INICIAL	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000,00)
VALOR ADICIONAL	\$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000,00)
ANTICIPO	No aplica.
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa efectuará un único pago, previa certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, así como la presentación de la cuenta de cobro o factura, según corresponda, y de los demás documentos exigidos por la normatividad legal vigente para el trámite del pago.

En el municipio de **La Celia, Risaralda**, a los **(05) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)**, reunidos los suscritos, quienes intervienen en el **Contrato de Suministro Prestación de Servicios No. 008 de 2026**, manifiestan que se encuentran cumplidos los requisitos legales para dar inicio a la ejecución del objeto contractual, razón por la cual se suscribe la presente **Acta de Inicio**.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta en el municipio de **La Celia, Risaralda**, a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

SUPERVISORA

CONTRATISTA

GLORIA INES LOPEZ CANO
CC: 25.202.638 de La Celia

MARILU MARIN ARANGO
Rep. Legal DIGITAL COPIERS

 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE "MÁS Y MEJOR" NIT 891401752-4 CÓDIGO DANE 166383000012	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Código RES-RES-05
	CONTRATOS	Versión 00
		Fecha: 19/10/2018